

**ACTA DE REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES
DE SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA
08 DE ABRIL DEL 2017**



En la Sala de Cabildo José Reyes Estrada, y siendo las 10:00 horas del día Sábado 08 de abril del año 2017, inició la reunión conjunta de las Comisiones de Servicios Públicos y de Hacienda, estando presentes los Regidores Lic. José Ubaldo Solís; coordinador de la Comisión, el Prof. Magdaleno Silva Montes, en representación de la Lic. Janet Francis Mendoza Berber; secretaria de la Comisión, M.I. María del Rosario Valadez Aranda; vocal de la Comisión, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Dr. Carlos Ponce Torres; coordinador, Hiram Apolo Contreras Herrera; secretario y Rosario Valadez Aranda; vocal, como invitados Oscar Luis Pérez, Tesorero municipal, José Rodolfo Martínez, Administrador de la Ciudad, Víctor Ortega, Oficial Mayor, Raúl Rodríguez, Director General de Servicios Públicos Municipales, los C. regidores Eduardo Fernández Sigala, Leticia Reyes Martínez y María del Carmen Moreno Chávez, los asesores Nicolás Jurado, Gustavo Méndez y Claudia Vargas, de la fracción edilicia Independiente, Rodolfo Irigoyen y Marco Antonio Cedillo, de la fracción edilicia del P.A.N., por parte del despacho D.I.A.S.E.R.E.N., (Diagnostico y Servicios Energéticos S.A. de C.V.) XXXXXXXX XXXXX, XXXXXX XXXXXXXXXXXX y XXX XX XXXXXX XXXXXX X.

ELIMINADO: Renglón que contiene datos personales. Fundamento legal: art 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de considerarse información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Los Regidores integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda, agradecen la presencia a los asistentes, explican que el motivo de la reunión de

trabajo, es conocer el diagnostico realizado por el despacho DIASEREN, a todo la red de alumbrado público del municipio, dando la voz al C. XXXXXXXX XXXXXXXX,

ELIMINADO: Un renglón que contiene datos personales. Fundamento legal: art 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de considerarse información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

quien describe al despacho con 25 años de experiencia, que se realizo el diagnostico calle por calle, luminaria por luminaria , siendo estas un total de 109,375, dando como resultado que el 90% del sistema de alumbrado público NO funciona de manera normal, destaca en su exposición que el despacho o empresa que representa NO vende luminarias, ni es contratista, que solo le solicitaron la realización del diagnostico, del que se recomienda que él para que el servicio sea eficiente y sustentable, se deben de cambiar la totalidad de las lámparas, mismas que deberán ser L.E.D.

La metodología utilizada consistió en la medición de

- Eficiencia energética
- Nivel de iluminación
- Tipo de superficie
- Características de las vialidades
- Cableado
- Circuitos
- Revisión de cargas

El diagnostico lo realizaron , en 8 mil calles del municipio, 44 personas, en el periodo del 16 de junio del 2016 al 17 de enero del 2017, comentan que han realizado trabajos de diagnostico similares en 450 municipios de México, en los estados de Nuevo León, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Coahuila y Baja California, se hace la observación que Juárez tienen el mayor numero de lámparas o luminarias en todo el País, que para que su sistema de alumbrado público este acorde a la ciudad que Juárez representa, recomiendan se substituyan el 100% de las luminarias, No habiendo mas asunto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del día 08 de abril del 2017.